



COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, 12 y 82 fracciones VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y, 40 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria; en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, ante el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de Oaxaca; se les recuerda su obligación de presentar a este Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), en los formatos autorizados para tal fin por este Órgano Fiscalizador, los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2018; los que deberán ser presentados durante el mes de julio, feneciendo dicho plazo **a las 17:00 horas del día 31 de julio del año en curso.**

Dichos formatos están listados y podrán ser descargados en la página electrónica de este Órgano Superior de Fiscalización, en la siguiente liga electrónica: <http://www.osfeoxaca.gob.mx/documentos/acuerdos/1.pdf> y presentados de manera física y digital en la Oficialía de partes del OSFE.

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 26 de junio del año 2018.

ATENTAMENTE



C.P.C. GUILLERMO MEGCHUN VELAQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA